NOTA DNCP/DNC/ Nº 19026/2016

Asunción, 13 de julio de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Presidente Franco
Teléfono: 061-550042/550068
Mail: uoc-munifranco@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 317806 **"Estudio y elaboración de proyectos de inversión de obras"** ID 315140 **(Ingresó el 12/07/16) Adenda 1**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adenda 1 que fue remitida se ha procedido a la difusión de la misma a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Adenda 1, en el Anexo B. punto 20 Evaluación y Comparación de ofertas, en los factores a evaluar "Experiencia en Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión se lee textualmente lo siguiente:**
   Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Inversión de Obras comprendidas en el listado de obras de esta Carta de Invitación enumeradas en el Anexo C Punto 1 "Especificaciones Técnicas" provistas a favor de instituciones públicas o privadas (dentro de los últimos cinco años).
   Recomendamos especificar los años que tendrán en cuenta para evaluar la experiencia.

2. **En el Anexo B. punto 23. Criterio de Desempate se lee textualmente lo siguiente:** *Para el desempate se tendrá en cuenta el número de contratos ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos cinco años en concepto de Estudio y Elaboración de Proyecto de inversión de Obras"*
   Recomendamos especificar los años que tendrán en cuenta para evaluar los contratos.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios
Yincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP
Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Encargada de Despacho-DNC

DNC/DAM/cmc